



Contraloría  
del Estado  
GOBIERNO DE JALISCO

2020

020320



Jalisco  
GOBIERNO DEL ESTADO

23

23

NÚMERO: 3524/DGVCO/DAOC/2019  
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN  
Y CONTROL DE OBRA

Guadalajara, Jalisco; 06 de septiembre de 2019

Lic. Ana Isabel Bañuelos Ramírez  
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento  
Constitucional de Arandas, Jalisco  
Francisco Mora No. 76  
Arandas, Jalisco  
C.P. 47180  
Presente.

Se mando por  
ESTAFETA  
Guia: 147557 6462.

Asunto: Envío de Seguimiento No. 1.

En relación con la auditoría número **AUD/DIR/JAL/INFRA/EPPC-ARANDAS/2019**, realizada a los Recursos Federales del Programa Infraestructura (Vertiente Espacios Públicos y Participación Comunitaria (EPPC)), ejercicio presupuestal 2018, y con la finalidad de dar atención a las observaciones determinadas en dicha auditoría, le informo lo siguiente.

Sobre el particular y con fundamento en los artículos 48 y 50 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de esta Contraloría del Estado y en apego al Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, adjunto al presente para conocimiento, seguimiento y fines legales que procedan 4 cédulas originales, correspondientes al seguimiento No. 1, de las observaciones de la auditoría que nos ocupa, en las cuales se describe el resultado y seguimiento efectuado por este Órgano Estatal de Control (OEC), determinándose lo siguiente:

Auditoría	Observación	Recomendaciones		Monto	
		Correctiva	Preventiva	Descargado	Pendiente
AUD/DIR/JAL/INFRA/EPPC-ARANDAS/2019	1.- Incumplimiento en el Procedimiento de Adjudicación de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas.	Solventada	Solventada	Sin Cuantificar	---
	2.- Incumplimiento en Materia de Contratos de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas.	Solventada	Solventada	Sin Cuantificar	---

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

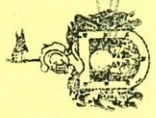
RC-CON-001

Página 1 de 2

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORÍA DEL ESTADO

19 SET. 2019

DESPACHADO  
OFICIALÍA DE PARTES





NÚMERO: 3524/DGVCO/DAOC/2019  
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN  
Y CONTROL DE OBRA

Auditoría	Observación	Recomendaciones		Monto	
		Correctiva	Preventiva	Descargado	Pendiente
	3.- Incumplimiento en Materia de Garantías en Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas.	Solventada	Solventada	Sin Cuantificar	---
	4.- Incumplimiento en la Ejecución de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas.	Solventada	Solventada	Sin Cuantificar	---
<b>Total</b>				<b>Sin Cuantificar</b>	<b>---</b>

Se hace mención que de acuerdo al objetivo, alcance y a las revisiones efectuadas en la auditoría, este Órgano Estatal de Control, no los exime de dar cabal cumplimiento a las disposiciones de carácter legal, normativo y administrativo, así como de la ejecución de obra que rigen su actuación, en materia de incumplimiento de especificaciones obligadas, en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Fiscalización.

Sin más por el momento, me despido reiterando mi más alta consideración.

**Atentamente**  
**"Sufragio Efectivo. No Reelección".**

  
**Lic. María Teresa Brito Serrano**  
**Contralora del Estado.**

c.c.- Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.- Director General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado de Jalisco.- Av. Vallarta No. 1252, Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco.- Para su conocimiento.  
Dirección de Área de Obra Convenida.- Independencia No. 100, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco.- Para su atención y seguimiento.

LEBN/MGGP/\*apho.

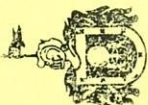
"2019, año de la igualdad de género en Jalisco"

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001

Página 2 de 2



3524

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Cédula de Seguimiento

Agosto de 2019

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	Ayuntamiento de Arandas
Auditoría número:	AUD/DIR/JAL/INFRA/EPPC-ARANDAS/2019		Ejercicio Presupuestal: 2018
Fondo o Programa:	Programa Infraestructura (Vertiente Espacios Públicos y Participación Comunitaria (EPPC))		
Observación número:	4	Monto observado	Sin Cuantificar
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo	493/2019

**INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.**

La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión aprobó en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, en el Anexo 19 "Acciones para la Prevención del Delito, Combate a las Adicciones, Rescate de Espacios Públicos y Promoción de Proyectos Productivos", en el Ramo 15 "Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano", asignó la cantidad de \$1,566'060,483.00 (Mil quinientos sesenta y seis millones sesenta mil cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N.) para el Programa de Infraestructura.

Mediante Convenios para la Distribución y Ejercicio de Subsidios del Programa de Infraestructura de la Vertiente de Espacios Públicos y Participación Comunitaria, celebrados entre la SEDATU, el Gobierno del Estado de Jalisco y el Ayuntamiento de Arandas, tenemos como resultado la ejecución de las siguientes obras:

VERTIENTE	OBRA	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	TOTAL
ESPACIOS PÚBLICOS Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	PARQUE VALLE DE ARBOLEDAS; EN ARANDAS, JALISCO.	\$ 550,000.00	\$1'850,000.00	\$ 0.00	\$ 2'400,000.00
	CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO RECREATIVO Y DE CONVIVENCIA FAMILIAR EN EL FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA; EN ARANDAS, JALISCO.	\$ 550,000.00	\$1'850,000.00	\$ 0.00	\$ 2'400,000.00
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 4'800,000.00</b>

Con motivo de la auditoría número AUD/DIR/JAL/INFRA/EPPC-ARANDAS/2019, practicada a los recursos del Programa de Infraestructura (Vertiente Espacios Públicos y Participación Comunitaria), ejercicio presupuestal 2018; la cual se llevó a cabo del 08 al 12 abril del 2019; se solicitó al Municipio de Arandas, Jalisco la documentación comprobatoria de la aplicación del recurso, por medio del oficio de requerimiento número 1307/DGVCO/DAOC/2019 de fecha 26 de marzo de 2019.

Atendiendo lo anterior, el enlace designado por el Ayuntamiento presentó el expediente de obra, el cual, al ser revisado considerando una muestra del recurso otorgado en cuanto a cumplimiento en la integración del expediente y meta física, se asentó lo encontrado en Cédula Analítica de Revisión del Expediente Unitario de Obra (FID), así como en Cédula de Inspección de Campo (RAO) correspondiente.

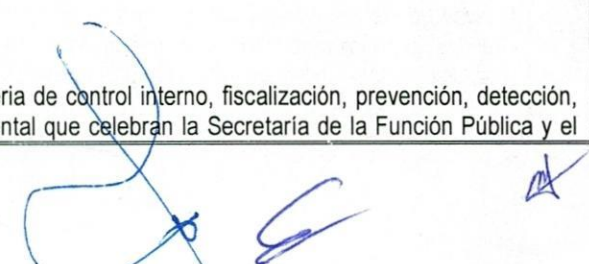
Habiendo efectuado la revisión documental del expediente de la obra "Parque Valle de Arboledas; en Arandas, Jalisco", se obtuvieron los siguientes hallazgos:

1. Debido a que se presentó una fianza conjunta de cumplimiento y vicios ocultos, no se presentó el Acta Administrativa de Extinción de Derechos y Obligaciones.

Considerando lo anterior, este hecho resulta en el incumplimiento mencionado con anterioridad.

**CORRECTIVA:**

En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el



Cédula de Seguimiento

Agosto de 2019

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	Ayuntamiento de Arandas
Auditoría número:	AUD/DIR/JAL/INFRA/EPPC-ARANDAS/2019		Ejercicio Presupuestal: 2018
Fondo o Programa:	Programa Infraestructura (Vertiente Espacios Públicos y Participación Comunitaria (EPPC))		
Observación número:	4	Monto observado	Sin Cuantificar
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo	493/2019

Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco, en el ámbito de su competencia, promoverá con el Gobierno Municipal de Arandas, Jalisco, inicie los procedimientos de responsabilidad administrativa a los servidores públicos involucrados por los **incumplimientos u omisiones** a las disposiciones normativas; siendo el competente para imponer sanciones administrativas, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 y artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; debiendo **informar por oficio** a este Órgano Estatal de Control de las actuaciones al respecto.

**PREVENTIVA:**

El Ayuntamiento de Arandas, a través del área competente, deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa, para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.

Todo lo anterior en un plazo de 45 días hábiles de acuerdo al artículo 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**Elementos de Análisis**

**Antecedentes:**

**Documentación Presentada:**

- Oficio número 493/2019 de fecha 30 de julio del 2019 refiere a documentación que evidencia que se ha dado seguimiento a las observaciones.
- Oficio número 28/2019 Acuerdo de Avocamiento (Procesos administrativos) Observación número 01
- Oficio número 29/2019 Acuerdo de Avocamiento (Procesos administrativos) Observación número 02
- Oficio número 30/2019 Acuerdo de Avocamiento (Procesos administrativos) Observación número 03
- Oficio número 31/2019 Acuerdo de Avocamiento (Procesos administrativos) Observación número 04

**Recomendación Correctiva:**

EL Ayuntamiento de Arandas, dio respuesta con Oficio número 493/2019 a lo solicitado en las cédulas de observaciones, donde se estableció que el Ayuntamiento debería enviar por escrito las aclaraciones sobre la omisión de la documentación que no fue proporcionada a los auditores actuantes, en apego a la normatividad aplicable, lo que generó la observación de **Incumplimiento en la Ejecución de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**.

Derivado de lo anterior y dado que la falta administrativa es un hecho consumado, se estableció que el Gobierno Municipal de Arandas, inicie los procedimientos de responsabilidad administrativa a los servidores públicos involucrados por los incumplimientos a las disposiciones normativas, acción promovida por el OEC de acuerdo a las facultades que por Ley se obliga.

Cédula de Seguimiento

Agosto de 2019

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	Ayuntamiento de Arandas
Auditoría número:	AUD/DIR/JAL/INFRA/EPPC-ARANDAS/2019	Ejercicio Presupuestal:	2018
Fondo o Programa:	Programa Infraestructura (Vertiente Espacios Públicos y Participación Comunitaria (EPPC))		
Observación número:	4	Monto observado	Sin Cuantificar
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo	493/2019

**Recomendación Preventiva:**

Se consideró **no solventada** durante la ejecución de la auditoría.

**Resultado del Análisis**

**Situación de la Recomendación Correctiva: Solventada.**

Monto Observado	Monto de Descargo Anterior:	Monto de Descargo Actual:	Monto Pendiente
Sin Cuantificar	---	Sin Cuantificar	---

**Comentario:**

Con el oficio número 1824/DGVCO/DAOC/2019, de fecha 10 de mayo del 2019, esta Contraloría Estatal envió al Ayuntamiento de Arandas, la Invitación a firmas y Entrega formal de Resultados (informe de auditoría y las cédulas de observaciones), en las cuales se estableció un plazo de 45 días de conformidad al Artículo 311 fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El municipio da respuesta dentro del plazo establecido, con oficio número 493/2019 de fecha 30 de julio del 2019, el Municipio remite documentos a ésta Contraloría Estatal que evidencian que se ha dado respuesta a la Recomendación Correctiva de la observación número 04 tipificada como **Incumplimiento en la Ejecución de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, por lo cual con oficio número 031/2019 de fecha 24 de julio del 2019, emite un Acuerdo de Avocamiento ante el integrante del Órgano del Consejo Disciplinario del Ayuntamiento de Arandas, Jalisco para la aplicación de la Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, al Exdirector de Obras Públicas **ING. LUIS ALONSO GUZMÁN IBARRA** y en contra de quién o quienes resulten responsables, quien laboraba en el Ayuntamiento de Arandas en el periodo constitucional 2015-2018, por lo que en consecuencia tiene a bien proceder el Acuerdo de Avocamiento del procedimiento administrativo de responsabilidad laboral número **PA/011/2019** en contra del entonces funcionario en mención; por lo anterior será el propio Ayuntamiento de Arandas, el facultado para seguir con el proceso administrativo hasta su conclusión, en apego a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Políticas Administrativas del Estado de Jalisco y archivar lo actuado en el expediente de auditoría.

Por tal motivo éste Órgano Estatal de Control considera **Solventada** la Recomendación Correctiva.

**Es importante mencionar, que las revisiones efectuadas por este OEC no los eximen de posibles responsabilidades en que pudieran incurrir con motivo de desapegos administrativos y legales, en materia de incumplimientos en la aplicación del programa y/o fondo en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Gobierno.**

**Situación de la Recomendación Preventiva: Solventada.**

**Comentario:**

Con Oficio número OP-368/2019 y OP367/2019 de fecha 12 de junio del 2019, el Ayuntamiento de Arandas giró instrucciones específicas a la Lic. Claudia Chávez Campos.-Auxiliar Administrativo-Encargada de contratos, y al Arq. José de Jesús Jiménez León.-Jefe de Construcción, para que en lo sucesivo se apeguen a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios



Cédula de Seguimiento

Agosto de 2019


Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	Ayuntamiento de Arandas
Auditoría número:	AUD/DIR/JAL/INFRA/EPPC-ARANDAS/2019	Ejercicio Presupuestal: 2018	
Fondo o Programa:	Programa Infraestructura (Vertiente Espacios Públicos y Participación Comunitaria (EPPC))		
Observación número:	4	Monto observado	Sin Cuantificar
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo	493/2019

Relacionados con las mismas.

Por lo anteriormente expuesto, ésta recomendación se considera **Solventada**.

Por el Órgano Estatal de Control

  
Mtro. Luis Enrique Barboza Niño  
Director General de Verificación y Control de Obra

  
L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza  
Personal Contratado

ELABORÓ: L.C.P. Martha Esther Castillo Cantero. Personal contratado

Cédula de Seguimiento

Agosto de 2019

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	Ayuntamiento de Arandas
Auditoría número:	AUD/DIR/JAL/INFRA/EPPC-ARANDAS/2019		Ejercicio Presupuestal: 2018
Fondo o Programa:	Programa Infraestructura (Vertiente Espacios Públicos y Participación Comunitaria (EPPC))		
Observación número:	3	Monto observado	Sin Cuantificar
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo	493/2019

**INCUMPLIMIENTO EN MATERIA DE GARANTÍAS EN OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**

La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión aprobó en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, en el Anexo 19 "Acciones para la Prevención del Delito, Combate a las Adicciones, Rescate de Espacios Públicos y Promoción de Proyectos Productivos", en el Ramo 15 "Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano", asignó la cantidad de \$1,566'060,483.00 (Mil quinientos sesenta y seis millones sesenta mil cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N.) para el Programa de Infraestructura.

Mediante Convenios para la Distribución y Ejercicio de Subsidios del Programa de Infraestructura de la Vertiente de Espacios Públicos y Participación Comunitaria, celebrados entre la SEDATU, el Gobierno del Estado de Jalisco y el Ayuntamiento de Arandas, tenemos como resultado la ejecución de las siguientes obras:

VERTIENTE	OBRA	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	TOTAL
ESPACIOS PÚBLICOS Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	PARQUE VALLE DE ARBOLEDAS; EN ARANDAS, JALISCO.	\$ 550,000.00	\$1'850,000.00	\$ 0.00	\$ 2'400,000.00
	CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO RECREATIVO Y DE CONVIVENCIA FAMILIAR EN EL FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA; EN ARANDAS, JALISCO.	\$ 550,000.00	\$1'850,000.00	\$ 0.00	\$ 2'400,000.00
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 4'800,000.00</b>

Con motivo de la auditoría número AUD/DIR/JAL/INFRA/EPPC-ARANDAS/2019, practicada a los recursos del Programa de Infraestructura (Vertiente Espacios Públicos y Participación Comunitaria), ejercicio presupuestal 2018; la cual se llevó a cabo del 08 al 12 abril del 2019. Se solicitó al Municipio de Arandas, Jalisco la documentación comprobatoria de la aplicación del recurso, por medio del oficio de requerimiento número 1307/DGVCO/DAOC/2019 de fecha 26 de marzo de 2019.

Atendiendo lo anterior, el enlace designado por el Ayuntamiento presentó el expediente de obra, el cual, al ser revisado considerando una muestra del recurso otorgado en cuanto a cumplimiento en la integración del expediente y meta física, se asentó lo encontrado en Cédula Analítica de Revisión del Expediente Unitario de Obra (FID), así como en Cédula de Inspección de Campo (RAO) correspondiente.

Habiendo efectuado la revisión documental del expediente de la obra "Parque Valle de Arboledas; en Arandas, Jalisco", se obtuvieron los siguientes hallazgos:

Se elaboraron las fianzas de cumplimiento y vicios ocultos en una sola exhibición, debiendo haberse presentado la fianza de cumplimiento en la fecha y lugar establecidos en la convocatoria de la licitación o en su defecto, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo; y, posteriormente, la de vicios ocultos presentarse una vez concluidos los trabajos, garantizando los mismos por un periodo de 12 meses.

Considerando lo anterior, este hecho resulta en el incumplimiento mencionado con anterioridad.

**CORRECTIVA:**

En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco, en el ámbito de su competencia, promoverá con el Gobierno Municipal de Arandas, Jalisco, inicie los procedimientos de responsabilidad administrativa a los servidores públicos involucrados por los incumplimientos u omisiones a las disposiciones normativas; siendo el competente para imponer sanciones administrativas, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 y artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; debiendo informar por oficio a este Órgano Estatal

Cédula de Seguimiento

Agosto de 2019

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	Ayuntamiento de Arandas
Auditoría número:	AUD/DIR/JAL/INFRA/EPPC-ARANDAS/2019	Ejercicio Presupuestal:	2018
Fondo o Programa:	Programa Infraestructura (Vertiente Espacios Públicos y Participación Comunitaria (EPPC))		
Observación número:	3	Monto observado	Sin Cuantificar
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo	493/2019

de Control de las actuaciones al respecto.

**PREVENTIVA:**

El Ayuntamiento de Arandas, a través del área competente, deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa, para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.

Todo lo anterior en un plazo de 45 días hábiles de acuerdo al artículo 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**Elementos de Análisis**

Antecedentes:

**Documentación Presentada:**

- Oficio número 493/2019 de fecha 30 de julio del 2019 refiere a documentación que evidencia que se ha dado seguimiento a las observaciones.
- Oficio número 28/2019 Acuerdo de Avocamiento (Procesos administrativos) Observación número 01
- Oficio número 29/2019 Acuerdo de Avocamiento (Procesos administrativos) Observación número 02
- Oficio número 30/2019 Acuerdo de Avocamiento (Procesos administrativos) Observación número 03
- Oficio número 31/2019 Acuerdo de Avocamiento (Procesos administrativos) Observación número 04

**Recomendación Correctiva:**

EL Ayuntamiento de Arandas, dio respuesta con Oficio número 493/2019 a lo solicitado en las cédulas de observaciones, donde se estableció que el Ayuntamiento debería enviar por escrito las aclaraciones sobre la omisión de la documentación que no fue proporcionada a los auditores actuantes, en apego a la normatividad aplicable, lo que generó la observación de **Incumplimiento en Materia de Garantías en Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**.

Derivado de lo anterior y dado que la falta administrativa es un hecho consumado, se estableció que el Gobierno Municipal de Arandas, inicie los procedimientos de responsabilidad administrativa a los servidores públicos involucrados por los incumplimientos a las disposiciones normativas, acción promovida por el OEC de acuerdo a las facultades que por Ley se obliga.

**Recomendación Preventiva:**

Se consideró **no solventada** durante la ejecución de la auditoría.

**Resultado del Análisis**

Situación de la Recomendación Correctiva: Solventada.

Monto Observado	Monto de Descargo Anterior:	Monto de Descargo Actual:	Monto Pendiente
Sin Cuantificar	---	Sin Cuantificar	---

**Comentario:**

Con el oficio número 1824/DGVCO/DAOC/2019, de fecha 10 de mayo del 2019, esta Contraloría Estatal envió al Ayuntamiento de Arandas, la Invitación a firmas y Entrega formal de Resultados (informe de auditoría y las cédulas de observaciones), en las cuales se estableció un plazo de 45 días de conformidad al Artículo 311 fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y



Cédula de Seguimiento

Agosto de 2019

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	Ayuntamiento de Arandas
Auditoría número:	AUD/DIR/JAL/INFRA/EPPC-ARANDAS/2019		Ejercicio Presupuestal: 2018
Fondo o Programa:	Programa Infraestructura (Vertiente Espacios Públicos y Participación Comunitaria (EPPC))		
Observación número:	3	Monto observado	Sin Cuantificar
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo	493/2019

Responsabilidad Hacendaria.

El municipio da respuesta dentro del plazo establecido, con oficio número 493/2019 de fecha 30 de julio del 2019, el Municipio remite documentos a ésta Contraloría Estatal que evidencian que se ha dado respuesta a la Recomendación Correctiva de la observación número 03 tipificada como **Incumplimiento en Materia de Garantías en Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, por lo cual con oficio número 030/2019 de fecha 24 de julio del 2019, emite un Acuerdo de Avocamiento ante el integrante del Órgano del Consejo Disciplinario del Ayuntamiento de Arandas, Jalisco para la aplicación de la Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, al Exdirector de Obras Públicas **ING. LUIS ALONSO GUZMÁN IBARRA** y en contra de quién o quienes resulten responsables, quien laboraba en el Ayuntamiento de Arandas en el periodo constitucional 2015-2018, por lo que en consecuencia tiene a bien proceder el Acuerdo de Avocamiento del procedimiento administrativo de responsabilidad laboral número **PA010/2019** en contra del entonces funcionario en mención; por lo anterior será el propio Ayuntamiento de Arandas, el facultado para seguir con el proceso administrativo hasta su conclusión, en apego a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Políticas Administrativas del Estado de Jalisco y archivar lo actuado en el expediente de auditoría.

Por tal motivo éste Órgano Estatal de Control considera **Solventada** la Recomendación Correctiva.

**Es importante mencionar, que las revisiones efectuadas por este OEC no los eximen de posibles responsabilidades en que pudieran incurrir con motivo de desapegos administrativos y legales, en materia de incumplimientos en la aplicación del programa y/o fondo en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Gobierno.**

Situación de la Recomendación Preventiva: Solventada.


**Comentario:**

Con Oficio número OP-368/2019 y OP367/2019 de fecha 12 de junio del 2019, el Ayuntamiento de Arandas giró instrucciones específicas a la Lic. Claudia Chávez Campos.-Auxiliar Administrativo-Encargada de contratos, y al Arq. José de Jesús Jiménez León.-Jefe de Construcción, para que en lo sucesivo se apeguen a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

Por lo anteriormente expuesto, ésta recomendación se considera **Solventada**.

Por el Órgano Estatal de Control

  
Mtro. Luis Enrique Barboza Niño  
Director General de Verificación y Control de Obra

  
L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza  
Personal Contratado

ELABORÓ: L.C.P. Martha Esther Castillo Cantero. Personal contratado

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	Ayuntamiento de Arandas
Auditoría número:	AUD/DIR/JAL/INFRA/EPPC-ARANDAS/2019		Ejercicio Presupuestal: 2018
Fondo o Programa:	Programa Infraestructura (Vertiente Espacios Públicos y Participación Comunitaria (EPPC))		
Observación número:	2	Monto observado	Sin Cuantificar
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo	493/2019

**INCUMPLIMIENTO EN MATERIA DE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**

La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión aprobó en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, en el Anexo 19 "Acciones para la Prevención del Delito, Combate a las Adicciones, Rescate de Espacios Públicos y Promoción de Proyectos Productivos", en el Ramo 15 "Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano", asignó la cantidad de \$1,566'060,483.00 (Mil quinientos sesenta y seis millones sesenta mil cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N.) para el Programa de Infraestructura.

Mediante Convenios para la Distribución y Ejercicio de Subsidios del Programa de Infraestructura de la Vertiente de Espacios Públicos y Participación Comunitaria, celebrados entre la SEDATU, el Gobierno del Estado de Jalisco y el Ayuntamiento de Arandas, tenemos como resultado la ejecución de las siguientes obras:

VERTIENTE	OBRA	FEDERAL	ESTATAL	MPAL	TOTAL
ESPACIOS PÚBLICOS Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	PARQUE VALLE DE ARBOLEDAS; EN ARANDAS, JALISCO.	\$ 550,000.00	\$1'850,000.00	\$ 0.00	\$ 2'400,000.00
	CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO RECREATIVO Y DE CONVIVENCIA FAMILIAR EN EL FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA; EN ARANDAS, JALISCO.	\$ 550,000.00	\$1'850,000.00	\$ 0.00	\$ 2'400,000.00
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 4'800,000.00</b>

Con motivo de la auditoría número AUD/DIR/JAL/INFRA/EPPC-ARANDAS/2019, practicada a los recursos del Programa de Infraestructura (Vertiente Espacios Públicos y Participación Comunitaria), ejercicio presupuestal 2018; la cual se llevó a cabo del 08 al 12 abril del 2019. Se solicitó al Municipio de Arandas, Jalisco la documentación comprobatoria de la aplicación del recurso, por medio del oficio de requerimiento número 1307/DGVCO/DAOC/2019 de fecha 26 de marzo de 2019.

Atendiendo lo anterior, el enlace designado por el Ayuntamiento presentó el expediente de obra, el cual, al ser revisado considerando una muestra del recurso otorgado en cuanto a cumplimiento en la integración del expediente y meta física, se asentó lo encontrado en Cédula Analítica de Revisión del Expediente Unitario de Obra (FID), así como en Cédula de Inspección de Campo (RAO) correspondiente.

Habiendo efectuado la revisión documental del expediente de la obra "Parque Valle de Arboledas en Arandas, Jalisco", se obtuvieron los siguientes hallazgos:

1. Durante la ejecución de la obra se presentó un desfase de 98 días entre el periodo contractual (27/ago/18 al 21/sep/18) y el real (27/ago/18 al 28/dic/18), no obstante, habiendo existido modificaciones en los términos y condiciones originales del contrato, que representaron un incremento en el plazo contractual, las partes debieron haber celebrado los convenios correspondientes.

Al no presentarse dichos convenios y considerando lo anterior, este hecho resulta en el incumplimiento mencionado con anterioridad.

Cédula de Seguimiento

Agosto de 2019

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	Ayuntamiento de Arandas
Auditoría número:	AUD/DIR/JAL/INFRA/EPPC-ARANDAS/2019		Ejercicio Presupuestal: 2018
Fondo o Programa:	Programa Infraestructura (Vertiente Espacios Públicos y Participación Comunitaria (EPPC))		
Observación número:	2	Monto observado	Sin Cuantificar
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo	493/2019

**CORRECTIVA:**

En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco, en el ámbito de su competencia, promoverá con el Gobierno Municipal de Arandas, Jalisco, inicie los procedimientos de responsabilidad administrativa a los servidores públicos involucrados por los **incumplimientos u omisiones** a las disposiciones normativas; siendo el competente para imponer sanciones administrativas, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 y artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; debiendo **informar por oficio** a este Órgano Estatal de Control de las actuaciones al respecto.

**PREVENTIVA:**

El Ayuntamiento de Arandas, a través del área competente, deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa, para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.

Todo lo anterior en un plazo de 45 días hábiles de acuerdo al artículo 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**Elementos de Análisis**

Antecedentes:

**Documentación Presentada:**

- Oficio número 493/2019 de fecha 30 de julio del 2019 refiere a documentación que evidencian que se ha dado seguimiento a las observaciones.
- Oficio número 28/2019 Acuerdo de Avocamiento (Procesos administrativos) Observación número 01
- Oficio número 29/2019 Acuerdo de Avocamiento (Procesos administrativos) Observación número 02
- Oficio número 30/2019 Acuerdo de Avocamiento (Procesos administrativos) Observación número 03
- Oficio número 31/2019 Acuerdo de Avocamiento (Procesos administrativos) Observación número 04

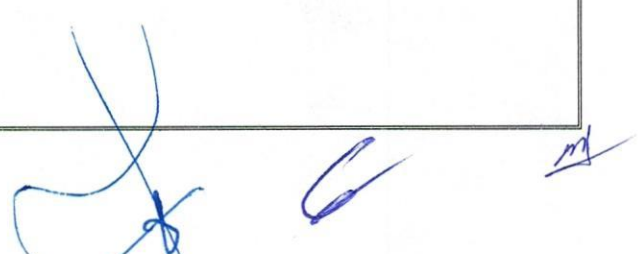
**Recomendación Correctiva:**

EL Ayuntamiento de Arandas, dio respuesta con Oficio número 493/2019 a lo solicitado en las cédulas de observaciones, donde se estableció que el Ayuntamiento debería enviar por escrito las aclaraciones sobre la omisión de la documentación que no fue proporcionada a los auditores actuantes, en apego a la normatividad aplicable, lo que generó la observación de **Incumplimiento en Materia de Contrato de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**.

Derivado de lo anterior y dado que la falta administrativa es un hecho consumado, se estableció que el Gobierno Municipal de Arandas, inicie los procedimientos de responsabilidad administrativa a los servidores públicos involucrados por los incumplimientos a las disposiciones normativas, acción promovida por el OEC de acuerdo a las facultades que por Ley se obliga.

**Recomendación Preventiva.**

Se consideró **no solventada** durante la ejecución de la auditoría.



Cédula de Seguimiento

Agosto de 2019

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	Ayuntamiento de Arandas
Auditoría número:	AUD/DIR/JAL/INFRA/EPPC-ARANDAS/2019		Ejercicio Presupuestal: 2018
Fondo o Programa:	Programa Infraestructura (Vertiente Espacios Públicos y Participación Comunitaria (EPPC))		
Observación número:	2	Monto observado	Sin Cuantificar
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo	493/2019

Resultado del Análisis

Situación de la Recomendación Correctiva: Solventada.

Monto Observado	Monto de Descargo Anterior:	Monto de Descargo Actual:	Monto Pendiente
Sin Cuantificar	---	Sin Cuantificar	---

Comentario:

Con el oficio número 1824/DGVCO/DAOC/2019, de fecha 10 de mayo del 2019, esta Contraloría Estatal envió al Ayuntamiento de Arandas, la Invitación a firmas y Entrega formal de Resultados (informe de auditoría y las cédulas de observaciones), en las cuales se estableció un plazo de 45 días de conformidad al Artículo 311 fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El municipio da respuesta dentro del plazo establecido con oficio número 493/2019 de fecha 30 de julio del 2019, el Municipio remite documentos a ésta Contraloría Estatal que evidencian que se ha dado respuesta a la Recomendación Correctiva de la observación número 02 tipificada como **Incumplimiento en Materia de Contratos de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, por lo cual con oficio número 029/2019 de fecha 24 de julio del 2019, emite un Acuerdo de Avocamiento ante el integrante del Órgano del Consejo Disciplinario del Ayuntamiento de Arandas, Jalisco para la aplicación de la Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, al Exdirector de Obras Públicas **ING. LUIS ALONSO GUZMÁN IBARRA** y en contra de quién o quienes resulten responsables, quien laboraba en el Ayuntamiento de Arandas en el periodo constitucional 2015-2018, por lo que en consecuencia tiene a bien proceder el Acuerdo de Avocamiento del procedimiento administrativo de responsabilidad laboral número **PA009/2019** en contra del entonces funcionario en mención; por lo anterior será el propio Ayuntamiento de Arandas, el facultado para seguir con el proceso administrativo hasta su conclusión, en apego a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Políticas Administrativas del Estado de Jalisco y archivar lo actuado en el expediente de auditoría.

Por tal motivo éste Órgano Estatal de Control considera **Solventada** la Recomendación Correctiva.

Es importante mencionar, que las revisiones efectuadas por este OEC no los eximen de posibles responsabilidades en que pudieran incurrir con motivo de desapegos administrativos y legales, en materia de incumplimientos en la aplicación del programa y/o fondo en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Gobierno.

Situación de la Recomendación Preventiva: Solventada.

Comentario:

Con Oficio número OP-369/2019 y OP370/2019 de fecha 12 de junio del 2019, el Ayuntamiento de Arandas giró instrucciones específicas a la Lic. Claudia Chávez Campos.-Auxiliar Administrativo-Encargada de contratos, y al Arq. José de Jesús Jiménez León.-Jefe de Construcción, para que en lo sucesivo se apeguen a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

Por lo anteriormente expuesto, ésta recomendación se considera **Solventada**.

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Cédula de Seguimiento

Agosto de 2019

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	Ayuntamiento de Arandas
Auditoría número:	AUD/DIR/JAL/INFRA/EPPC-ARANDAS/2019	Ejercicio Presupuestal: 2018	
Fondo o Programa:	Programa Infraestructura (Vertiente Espacios Públicos y Participación Comunitaria (EPPC))		
Observación número:	2	Monto observado	Sin Cuantificar
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo	493/2019

Por el Órgano Estatal de Control

  
Mtro. Luis Enrique Barboza Niño  
Director General de Verificación y Control de Obra

  
L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza  
Personal Contratado

ELABORÓ: L.C.P. Martha Esther Castillo Cantero. Personal contratado

Cédula de Seguimiento

Agosto de 2019

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	Ayuntamiento de Arandas
Auditoría número:	AUD/DIR/JAL/INFRA/EPPC-ARANDAS/2019	Ejercicio Presupuestal:	2018
Fondo o Programa:	Programa Infraestructura (Vertiente Espacios Públicos y Participación Comunitaria (EPPC))		
Observación número:	1	Monto observado	Sin Cuantificar
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo	493/2019

**INCUMPLIMIENTO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.**

La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión aprobó en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, en el Anexo 19 "Acciones para la Prevención del Delito, Combate a las Adicciones, Rescate de Espacios Públicos y Promoción de Proyectos Productivos", en el Ramo 15 "Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano", asignó la cantidad de \$1,566'060,483.00 (Mil quinientos sesenta y seis millones sesenta mil cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N.) para el Programa de Infraestructura.

Mediante Convenios para la Distribución y Ejercicio de Subsidios del Programa de Infraestructura de la Vertiente de Espacios Públicos y Participación Comunitaria, celebrados entre la SEDATU, el Gobierno del Estado de Jalisco y el H. Ayuntamiento de Arandas, tenemos como resultado la ejecución de las siguientes obras:

VERTIENTE	OBRA	FEDERAL	ESTATAL	MPAL	TOTAL
ESPACIOS PÚBLICOS Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	PARQUE VALLE DE ARBOLEDAS; EN ARANDAS, JALISCO.	\$ 550,000.00	\$1'850,000.00	\$ 0.00	\$ 2'400,000.00
	CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO RECREATIVO Y DE CONVIVENCIA FAMILIAR EN EL FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA; EN ARANDAS, JALISCO.	\$ 550,000.00	\$1'850,000.00	\$ 0.00	\$ 2'400,000.00
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 4'800,000.00</b>

Con motivo de la auditoría número AUD/DIR/JAL/INFRA/EPPC-ARANDAS/2019, practicada a los recursos del Programa de Infraestructura (Vertiente Espacios Públicos y Participación Comunitaria), ejercicio presupuestal 2018; la cual se llevó a cabo del 08 al 12 abril del 2019; se solicitó al Municipio de Arandas, Jalisco, documentación comprobatoria de la aplicación del recurso, por medio del oficio de requerimiento número 1307/DGVCO/DAOC/2019 de fecha 26 de marzo de 2019.

Atendiendo lo anterior, el enlace designado por el Ayuntamiento presentó el expediente de obra, el cual, al ser revisado considerando una muestra del recurso otorgado en cuanto a cumplimiento en la integración del expediente y meta física, se asentó lo encontrado en Cédula Analítica de Revisión del Expediente Unitario de Obra (FID), así como en Cédula de Inspección de Campo (RAO) correspondiente.

Habiendo efectuado la revisión documental del expediente de la obra "Parque Valle de Arboledas en Arandas, Jalisco", se obtuvieron los siguientes hallazgos:

1. No se difundieron en COMPRANET la "Invitación", ni el "Fallo" dentro del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.
2. No se presentó dentro de los requisitos en las bases de invitación a cuando menos 3 personas, del documento expedido por el SAT, con la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales prevista en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Considerando lo anterior, este hecho resulta en el incumplimiento mencionado con anterioridad.

**CORRECTIVA:**

Cédula de Seguimiento

Agosto de 2019

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	Ayuntamiento de Arandas
Auditoría número:	AUD/DIR/JAL/INFRA/EPPC-ARANDAS/2019		Ejercicio Presupuestal: 2018
Fondo o Programa:	Programa Infraestructura (Vertiente Espacios Públicos y Participación Comunitaria (EPPC))		
Observación número:	1	Monto observado	Sin Cuantificar
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo	493/2019

En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco, en el ámbito de su competencia, promoverá con el Gobierno Municipal de Arandas, Jalisco, inicie los procedimientos de responsabilidad administrativa a los servidores públicos involucrados por los **incumplimientos u omisiones** a las disposiciones normativas; siendo el competente para imponer sanciones administrativas, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 y artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; debiendo **informar por oficio** a este Órgano Estatal de Control de las actuaciones al respecto.

**PREVENTIVA:**

El Ayuntamiento de Arandas, a través del área competente, deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa, para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.

Todo lo anterior en un plazo de 45 días hábiles de acuerdo al artículo 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**Elementos de Análisis**

**Documentación Presentada:**

- Oficio número 493/2019 de fecha 30 de julio del 2019 refiere a documentación que evidencian que se ha dado seguimiento a las observaciones.
- Oficio número 28/2019 Acuerdo de Avocamiento (Procesos administrativos) Observación número 01
- Oficio número 29/2019 Acuerdo de Avocamiento (Procesos administrativos) Observación número 02
- Oficio número 30/2019 Acuerdo de Avocamiento (Procesos administrativos) Observación número 03
- Oficio número 31/2019 Acuerdo de Avocamiento (Procesos administrativos) Observación número 04

**Recomendación Correctiva:**

EL Ayuntamiento de Arandas, dio respuesta con Oficio número 493/2019 a lo solicitado en las cédulas de observaciones, donde se estableció que el Ayuntamiento debería enviar por escrito las aclaraciones sobre la omisión de la documentación que no fue proporcionada a los auditores actuantes, en apego a la normatividad aplicable, lo que generó la observación de **Incumplimiento en el Procedimiento de Adjudicación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**.

Derivado de lo anterior y dado que la falta administrativa es un hecho consumado, se estableció que el Gobierno Municipal de Arandas, inicie los procedimientos de responsabilidad administrativa a los servidores públicos involucrados por los incumplimientos a las disposiciones normativas, acción promovida por el OEC de acuerdo a las facultades que por Ley se obliga.

**Recomendación Preventiva.**

Se consideró **no solventada** durante la ejecución de la auditoría.

Cédula de Seguimiento

Agosto de 2019

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	Ayuntamiento de Arandas
Auditoría número:	AUD/DIR/JAL/INFRA/EPPC-ARANDAS/2019		Ejercicio Presupuestal: 2018
Fondo o Programa:	Programa Infraestructura (Vertiente Espacios Públicos y Participación Comunitaria (EPPC))		
Observación número:	1	Monto observado	Sin Cuantificar
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo	493/2019

Resultado del Análisis			
Situación de la Recomendación Correctiva: Solventada.			
Monto Observado	Monto de Descargo Anterior:	Monto de Descargo Actual:	Monto Pendiente
Sin Cuantificar	---	Sin Cuantificar	---
<p><b>Comentario:</b></p> <p>Con el oficio número 1824/DGVCO/DAOC/2019, de fecha 10 de mayo del 2019, esta Contraloría Estatal envió al Ayuntamiento de Arandas, la Invitación a firmas y Entrega formal de Resultados (informe de auditoría y las cédulas de observaciones), en las cuales se estableció un plazo de 45 días de conformidad al Artículo 311 fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>El municipio da respuesta dentro del plazo establecido con oficio número 493/2019 de fecha 30 de julio del 2019, el Municipio remite documentos a ésta Contraloría Estatal que evidencian que se ha dado respuesta a la Recomendación Correctiva de la observación número 01 tipificada como <b>Incumplimiento en el Procedimiento de Adjudicación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas</b>, por lo cual con oficio número 028/2019 de fecha 24 de julio del 2019, emite un Acuerdo de Avocamiento ante el integrante del Órgano del Consejo Disciplinario del Ayuntamiento de Arandas, Jalisco para la aplicación de la Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, al Exdirector de Obras Públicas <b>ING. LUIS ALONSO GUZMÁN IBARRA</b> y en contra de quién o quienes resulten responsables, quien laboraba en el Ayuntamiento de Arandas en el periodo constitucional 2015-2018, por lo que en consecuencia tiene a bien proceder el <b>Acuerdo de Avocamiento</b> del procedimiento administrativo de responsabilidad laboral número <b>PA008/2019</b> en contra del entonces funcionario; por lo anterior será el propio Ayuntamiento de Arandas, el facultado para seguir con el proceso administrativo hasta su conclusión, en apego a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Políticas Administrativas del Estado de Jalisco y archivar lo actuado en el expediente de auditoría.</p> <p>Por tal motivo éste Órgano Estatal de Control considera <b>Solventada</b> la Recomendación Correctiva.</p> <p><b>Es importante mencionar, que las revisiones efectuadas por este OEC no los eximen de posibles responsabilidades en que pudieran incurrir con motivo de desapegos administrativos y legales, en materia de incumplimientos en la aplicación del programa y/o fondo en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Gobierno.</b></p>			
Situación de la Recomendación Preventiva: Solventada.			
<p><b>Comentario:</b></p> <p>Con Oficio número OP-371/2019 y 372/2019 de fecha 12 de junio del 2019, el Ayuntamiento de Arandas giró instrucciones específicas a la Lic. Claudia Chávez Campos.-Auxiliar Administrativo-Encargada de contratos, y al Ing. José de Jesús Jiménez León, para que en lo sucesivo se apeguen a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.</p> <p>Por lo anteriormente expuesto, ésta recomendación se considera <b>Solventada</b>.</p>			



Cédula de Seguimiento

Agosto de 2019

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	Ayuntamiento de Arandas
Auditoría número:	AUD/DIR/JAL/INFRA/EPPC-ARANDAS/2019	Ejercicio Presupuestal: 2018	
Fondo o Programa:	Programa Infraestructura (Vertiente Espacios Públicos y Participación Comunitaria (EPPC))		
Observación número:	1	Monto observado	Sin Cuantificar
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo	493/2019

Por el Órgano Estatal de Control

  
Mtro. Luis Enrique Barboza Niño  
Director General de Verificación y Control de Obra

  
L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza  
Personal Contratado

  
ELABORÓ: L.C.P. Martha Esther Castillo Cantero. Personal contratado